Despacho

Por quale En Firme El Thesorero
de dhas Alcaualas Y se Remitan
Por mano del Mro Dr Juº Alfonso
Albarez Y Dfer Rezz Comis
de dhas Alcaualas Y sele Pague
a dho D Joseph Castellanos, sus Sueldos
no le Perezieze su Cobranza Mui Puntu
Cas bulbá Porq es Parte Ajustado El dcho
Salario Y Para ello se le Pague
su Cobranza En forma,

Cobranzas

Dcho

Cuiyo ajuste se le tubo La petizion dada por Fran
Xmenez fiel de Partis La Rioja en el heredamiento de Tierra
Inquerido su Salario Y que Conforme el Contrato Consta se le estan
debiendo al rezeuedor quatrocientos y catorze mrs de un
tiempo de su salario que cumplio en mes de Septiembre Y por lamd Dio
Por el Contenido en dho pedimiento se le Rezeuedor en forma a Cada que
el rezeptor de Comunidad Pague la rezeuida Cantidad y para ello se le
Pague Libranza en forma=

Idem

Dcho

Asimismo se le tubo la peticion de Diego Vin fiel de Pan y Vino
en el Corral de Albarez Inquerido su salario Y que Conforme hecho
por el Contador Consta se le tiene a su dho Tiempo setecientos y seten
ta y seis maravedis de Vellon de su salario que cumplio en
Junio de presente mes Y por lamd Dio el dho pedimiento se le rezeuida
Conforme a Cada que el rezeptor de Comunidad pague la rezeuida
Cantidad y para ello se le pague libranza en forma=

Ante mi Juan de Rioja Ten Viente
y tres dias del mes de Abril de mill y